



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-265-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado *"Gestión Interna"*, contempla a la *"Coordinación de Docencia"*; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular"*

podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: (...) b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...);

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...);*

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2024-174-ESPE-a-1 de 24 de junio de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 26 de junio de 2024 al Ing. Luis Benigno Palomino Siza, Magíster, como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga (...);*

Que mediante Memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2026-0979-M de 06 de abril de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga dispone a la Ing. Myriam Alexandra Urbina Poveda, Mgtr. Profesora Ocasional 2 (TC): *"(...) encarga a usted señora Mgtr. Myriam Urbina, la Coordinación de Docencia, a partir de la presente fecha, hasta alcanzar la designación con Orden de Rectorado (...);*

Que a través de Memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2026-0688-M de 21 de abril de 2026, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga;

Que con Informe Nro. ESPE-SL-DCEA-2026 152-INF de 28 de abril de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, previa exposición de motivos concluye: *"(...) 1. Designar con Orden de Rectorado al Coordinador/a de Docencia para el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio Sede Latacunga. 2. La terna para la designación se ha conformado en base a la validación de competencias técnicas, perfil profesional, para garantizar la operatividad de las actividades académicas del departamento (...). A su vez, recomienda: "(...) 1. Derogar la Orden de Rectorado 2024-174-ESPE-a-1, de fecha 26 de junio de 2024. 2. Considerar la designación de la Coordinador/a de Docencia para el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio de acuerdo con el orden de precedencia presentado en la terna (...);*

Que a través de Memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2026-1632-M de 14 de mayo de 2026, el Director de la Sede Latacunga, en relación a la designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) se digne tomar conocimiento y disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 61, literal g), de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y su Codificación (...);*

Que con memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1494-M de 20 de mayo de 2026, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación. A su vez, y con base en la documentación adjunta, se remite la terna de postulantes en orden de prelación para la designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, encabezando la Ing. Myriam Alexandra Urbina Poveda, Magíster;

Que con fecha 21 de mayo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1494-M, referente al trámite de designación de la Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; la Secretaria General deberá verificar los requisitos y elaborar la respectiva Orden de Rectorado;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Myriam Alexandra Urbina Poveda, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del **30 de junio de 2026** a la Ing. Myriam Alexandra Urbina Poveda, Magíster, como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.

Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado 2024-174-ESPE-a-I de 24 de junio de 2024 y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Coordinador/a de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 29 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General